

HEREDIA • CARTAGO • SAN JOSE • ALAJUELA • LIMON

• GUANACASTE
J

• PUNTARENAS
J

REVISTA

— DE —

COSTA RICA

SUMARIO

- HISTORIA DEL RÉGIMEN Y
LEGISLACIÓN MUNICIPAL
DE COSTA RICA EN EL
SIGLO XIX (continuación) *Cleto González Viquez*
- DE CÓMO SE JUZGÓ RECIEN-
TEMENTE A UN MUER-
TO.—PONGAN ATENCIÓN
LOS VIVOS..... *Rafael Villegas*
- CARTAS DE DON JUAN DE
OCÓN Y TRILLO *Carlos Gagini*
- UNA LEYENDA..... *Hernán G. Peralta*
- COSTA RICA, SU OROGRA-
FÍA E HIDROGRAFÍA
(Concluye)..... *Henri F. Pittier*

Año IV

No. 2

SAN JOSÉ, COSTA RICA

FEBRERO DE 1923

COLABORADORES:

Don Cleto González Víquez, don Ricardo Jiménez, don Manuel M. de Peralta, don Valeriano F. Ferraz, don Pedro Pérez Zeledón, don Ricardo Fernández Guardia, don Carlos Gagini, don Anastasio Alfaro, don Francisco Montero Barrantes, don Enrique Jiménez Núñez, don J. Fidel Tristán, don Alejandro Alvarado Quirós, don Claudio González Rucavado, don Gustavo Michaud, Monseñor Agustín Blessing, don Miguel Obregón, don Manuel Quesada, don Elías Leiva, don Luis Felipe González, don Matías Gámez Monge, don A. Esquivel de la Guardia, don Eladio Prado, don Lucas Raúl Chacón, don Hernán G. Peralta, don Ricardo Fernández Peralta, don Otón Jiménez.

REVISTA
— DE —
COSTA RICA

PUBLICACION MENSUAL

Número suelto 50 Cts. — Año ₡ 5-00

PRECIO DE AVISOS POR INSERCIÓN

UNA PLANA ₡ 12.⁰⁰

MEDIA PLANA ₡ 8.⁰⁰

ADVERTENCIA

Siendo el único objeto de esta Revista el de propagar toda clase de estudios patrios, la Dirección acepta y solicita cualquier trabajo que sea de la índole para el cual está fundada y dará su publicación si lo cree de interés general.

Toda correspondencia se dirige al Director

No se devuelven originales y los autores son responsables de sus escritos

Revista de

Costa Rica

(Publicación mensual)

AÑO IV

SAN JOSÉ, COSTA RICA, FEBRERO DE 1923

No 2

Director Propietario: J. FCO. TREJOS QUIRÓS. — Ap. de Correo No. 950

Historia del régimen y legislación municipal de Costa Rica en el siglo XIX

por Cleto González Víquez

(Continúa)

En 1858, por ley de 27-28 de setiembre, se creó el cargo de Juez de Hacienda Municipal, con circunstancias verdaderamente curiosas.

Primero, se dispuso que no hubiera ese empleado, sino en aquellas provincias que lo solicitasen. Es decir, que pudo darse y se dió el caso de que esa rueda de la administración judicial existiese en unas partes de la República y en otras no. Inútil parece decir cuántos trastornos y enredos podía acarrear esa falta de uniformidad en las instituciones públicas.

Segundo, se agregó que el nombramiento del Juez se hiciese por el Poder Ejecutivo de una terna de candidatos propuestos por el Gobernador de la provincia. Otro ejemplo manifiesto de lo poco que se comprendían entonces la necesidad y conveniencia de tener separadas y divididas las funciones de los Poderes nacionales.

La jurisdicción del Juez debía ser privativa y se extendía a todo asunto que interesara a los fondos de propios y sobre todas las personas deudoras del Tesoro Municipal, cualquiera que fuese su vecindario. De manera que un liberiano, deudor de los fondos municipales de Cartago, tenía obligación de contestar demanda a treinta leguas de su domicilio.

Aparte de esta incomodidad era injusta la diferencia que se establecía entre los Municipios y los particulares. No hay en realidad razón alguna que la abone. Nuestra legislación actual ha borrado esa distinción, y ha equiparado con los individuos al Estado y Municipios, sin más privilegio para éstos que, en su condición de personas morales perpetuas, no poder declarárseles en estado de insolvencia. Por lo demás, litigan como cualquiera persona física y aun pueden sus bienes y derechos perderse por prescripción.

Además, encargó esta ley al Juez de Hacienda Municipal, de la venta de bienes municipales y de actuar como Notario en las escrituras de fianza, contratos y obligaciones que se refirieran a la Hacienda Municipal.

Para defender los intereses de ésta ante el Juez, se ordenó que hiciera las veces de fiscal el mayordomo o tesorero municipal de la cabecera de provincia. Lo cual equivalía a sumar un error con otro error, pues el tesorero, apto para cuentas y libros, podía ser y fué en efecto por lo común, un pobre hombre para abogar.

La ley de 7-11 julio de 1859 vino a reconocer la necesidad de hacer de los agentes fiscales empleados independientes y a sacar ese puesto de la condición de agregado a otras funciones. Dice el legislador que la planta dada hasta entonces al Ministerio público no había producido buenos efectos y que los tribunales reclamaban su modificación, a fin de que la justicia pudiese administrarse pronta y cumplidamente.

Se establecieron, pues, en las capitales de provincia, agentes fiscales a quienes se exigía como condición, el tener notoria instrucción en el derecho patrio. Pero siempre se mantuvo el defecto de dejar, para los cantones menores, encargadas las atribuciones del Ministerio público a Procuradores Síndicos, es decir, a personas incompetentes.

Además de cincuenta pesos de sueldo mensual, se le daba a los fiscales el derecho de cobrar un peso por cada pedimento que hicieran por escrito y medio peso por cada asistencia o acto verbal. De ahí al menudeo de escritos inútiles no había más que un paso. No era maleja, por lo tanto, la ocupación.

Pero como no hay dicha completa, esta ley dispuso que los asuntos de interés general de la provincia sobre cualquiera cuestión que se suscitara, pudiesen manejarse a prevención por los agentes fiscales o por los tesoreros municipales, y que el que anduviese más listo representara a la provincia en el juicio hasta su conclusión. La creación de este competidor del fiscal no tenía justificación; y esta ley, al querer corregir un defecto, no lo hizo sino a medias. No es por cierto el único ejemplo de proceder tan censurable entre nosotros.

Otra ley de los mismos días (13-14 Julio) hizo «en el deseo de mejorar el régimen municipal de los pueblos» una serie de atrocidades.

1.^a Disponer que el Ejecutivo designase las obligaciones y facultades de las Municipalidades de cabeceras de provincia.

2.^a Mandar que los acuerdos de estas corporaciones tuviesen puntual cumplimiento «mientras el gobierno no disponga otra cosa con informe del gobernador respectivo».

3.^a Crea en los cantones menores una Municipalidad, pero el Jefe Político como su presidente nato, los alcaldes constitucionales como miembros ex-officio, y con un síndico,

4.^a Conceder al Gobierno el derecho de acordar las inmunidades y privilegios que habían de gozar los regidores, alcaldes y síndicos durante sus funciones y *un año después*, y además el de emitir las Ordenanzas Municipales.

5.^a Autorizar igualmente al Ejecutivo para reglamentar la Hacienda Municipal.

Huelgan comentarios a este acto de humillación del Congreso, que no tiene igual en la historia de nuestra legislación. ¡El Congreso, delegando todas sus facultades en el Ejecutivo y no atreviéndose por sí sólo a disponer nada! Esto es mucho más crudo que la ordinaria sumisión y el corriente respeto y reverencia, que en ocasiones hemos visto.

Pero el hombre propone y Dios dispone.

El Gobierno aquél a quien dispensaba tan ciega confianza el Congreso Nacional; que tenía en su apoyo el prestigio de nueve años de mando; que había hecho la independencia del país, en la campaña contra Wálker y sus filibusteros; que gozaba de una popularidad—sin igual ni antes ni después—

entre las clases del pueblo; que habia fundado la prosperidad material de la República y que dió a ésta consideración en el extranjero; ese Gobierno—repito—cayó el 14 de Agosto de 1859, por efecto de una conspiración de sus enemigos sin que un solo brazo se levantase para defenderlo. No tuvo tiempo, pues, para elaborar las Ordenanzas Municipales que se le encomendaban.

El partido triunfante cometió entonces la misma torpeza que se ha cometido después de varias ocasiones. Quiso el poder provisorio cambiar de vestido y provocó la reunión de una Constituyente que viniese a formular una nueva carta fundamental, casi idéntica a la caída. No quiso, como aconsejaba la prudencia, declarar en vigor y seguir observando la anterior constitución y contentarse a lo sumo con introducir las reformas que el criterio de los hombres de la revolución requiriese.

En cuanto a régimen municipal, se dijo en la Constitución de 26-27 Diciembre de 1859 lo siguiente:

«Habrá en la capital de cada provincia una Municipalidad a la cual corresponde la administración, cuidado y fomento de los intereses y establecimientos de la provincia, la formación y conservación del registro cívico y del censo de la población, y exclusivamente la administración o inversión de los fondos municipales, *todo conforme al respectivo reglamento orgánico.*»

De manera que no hay en ese precepto constitucional nada firme, como no sea el principio de que en cada capital de provincia haya un ayuntamiento: todo lo demás, es decir todo, quedó sujeto a la ley secundaria.

Pero lo poco que la Constitución consigna fué suficiente para dar nuevamente en tierra con las Municipalidades de los cantones menores. Las pobres, en ninguna época, tuvieron larga vida.

El reglamento orgánico de Municipalidades que habia de completar y que exigía el artículo constitucional no se hizo hasta fines de 1862 (21 de octubre—4 de noviembre,) es decir, tres años después de haberse concluido la Constitución.

Esta ley dividió el territorio en cinco provincias y una comarca. La de San José, compuesta de los cantones de San José, de Escasú, que comprendía a Pacaca y de Desamparados que abrazaba a Curridabat y Aserrí. La de Cartago, que se subdividió en los cantones de Cartago, Paraíso y Unión. La de Heredia, con los cantones de Heredia y Barba. La de Alajuela, con los cantones de Alajuela, que incluía a Atenas y San Ramón. La de Guanacaste en los cuatro cantones de Liberia, Nicoya, Santa Cruz y Bagaces, que comprendía a Las Cañas. Por último, Puntarenas, con Esparta, Golfo Dulce, Térraba y Boruca, todo como solo un cantón, formaba la comarca de Puntarenas.

He entrado en este detalle de división territorial por la circunstancia de que estas ordenanzas daban derecho a los cantones menores para elegir uno de los regidores que habian de integrar la Municipalidad provincial, que se dispuso fuere:

en San José de nueve regidores,
en Cartago de siete,
en Heredia de siete,
en Alajuela de siete,
en Guanacaste de cinco y
en Puntarenas de cinco.

De modo que de los regidores, el cantón central en San José elegía siete, en Cartago cinco, en Heredia seis, en Alajuela seis, en Guanacaste dos

y en Puntarenas los cinco. Como puede verse, los cantones menores quedaban ahogados en el Ayuntamiento provincial, y su representante, a lo sumo, podía manifestar las necesidades y aspiraciones de su cantón y esperar de la benevolencia de los regidores centrales, que fueren atendidas. Por desgracia, sucede entre nosotros que las cabeceras de provincia miran con desdeñoso y culpable descuido los intereses de los barrios y cantones menores, y es éste uno de los motivos principales para desear que toda población tenga su gobierno especial.

Los cargos concejales según esta ordenanza eran obligatorios y duraban dos años; pero cada año debía renovarse la mitad.

Como atribuciones importantes señala:

1. Designar las personas y el número de hombres con que cada distrito debe contribuir para llenar el pie de fuerza que la ley señala a cada provincia (inciso 7, art. 22).

2. Hacer la repartición de las contribuciones generales o particulares de la provincia (inciso 8.º).

3. Cuidar de la administración, recaudación e inversión de las rentas que corresponden a la provincia (inciso 19).

4. Adquirir edificios, tierras y bienes y arrendar los que pertenecen a la provincia o a cualquiera de los cantones o distritos, con tal de que de ello se siga alguna ventaja (inciso 23).

5. Levantar el catastro y cada diez años el censo de población de la provincia (art. 23).

6. Fijar al principio de año el presupuesto de gastos de la provincia y el especial de los cantones y distritos (art. 26).

7. Negociar y contratar para la construcción, continuación o conclusión de obras de conocida necesidad o utilidad, empréstitos voluntarios entre los vecinos de la provincia o de la República, previo cómputo de los recursos con que cuente para su pago y previa autorización del Congreso Nacional (art. 27).

8. Librar órdenes de pago sobre los fondos públicos de la provincia, sin que esta facultad pueda delegarse (art. 28).

(Continuará)

De cómo se juzgó recientemente a un muerto

Pongan atención los vivos

Por Rafael Villegas

(Inédito)

Voy a poner en solfa castellana lo que ha poco soñó uno de los redactores de un gran diario parisiense.—Prefiero hacerlo así, en vez de traducir fielmente su relato, porque este procedimiento me da la ventaja de poder hacer de paso las observaciones que me sugiera mi caletre.

Pero antes diré quién era el muerto, cuya última disposición testamentaria fué causa de aquel sueño.

Llamóse en vida M. Chauchard; fué propietario de los grandes almacenes del Louvre; amasó en ese comercio una fortuna de ciento cincuenta millones de francos; no se le conocieron nunca parientes, aunque ahora, después de muerto, le han resultado algunos, indudablemente apócrifos; no fué casado porque nunca tuvo tiempo desocupado para cortejar a ninguna dama honesta, y además por razones de economía; cifró su vanidad en alcanzar la Legión de Honor, que le fué concedida por M. Loubet en pago de unos cuadros célebres que regaló al Museo Nacional, y por último, ha muerto a principios del mes pasado, dejando dispuesto en su testamento que su cuerpo, al cual él amó con un egoísmo sin límites, fuese embalsamado, y se le hicieran los funerales y el entierro más fastuosos que haya presenciado París.

En su disposición testamentaria quiso legar a Mr. Loubet siete millones, que este austero anciano no aceptó; pero a Mr. Leigues, Ministro que fué de Mr. Loubet, y menos delicado que éste, le dejó doce millones que sí aceptó; a una jamona del mundo galante, que en los últimos años trató en vano de encender los destellos apagados del amor en el cuerpo de aquel viejo codicioso y tétrico, ¡cincuenta millones!; y así, entre la vanidad de su sepelio y diversos legados extravagantes, se distribuyó aquella enorme fortuna, sin que la caridad ni la filantropía hubieran recibido un solo centavo de ese mercader condecorado.—Para los empleados del almacén que le ayudaron a acumular su riqueza, una miseria; para los pobres de París, para los institutos de beneficencia, nada!

De modo que este infeliz, que vivió sin lustre y sin gloria, pidió por acto de vana ostentación que lo juzgaran después de su muerte, y la sociedad intelectual y el pueblo de París lo han

juzgado.—Y de qué manera! Cuando el convoy fúnebre desfilaba por las calles de la gran ciudad, formado por *amigos* pagados para el caso, las gentes que lo veían pasar se encogían de hombros, y exclamaban con un mohín de desprecio: «*voilà le cochon*; tanta bulla para enterrar a ese marrano»:

Como juicio póstumo, creo que a nadie se le ha hecho uno tan expresivo ni tan lacónico.

Veamos ahora lo que, con motivo de ese acontecimiento, que dió pasto un día a la crónica mundana de todo París, soñó el escritor a que me referí al principio.

Pues soñó que había sido uno de los legatarios de M. Chauchard, en cantidad próximamente igual a la que recibió la dama en recompensa de sus esfuerzos por animar las energías atrofiadas del amor en aquel viejo valentudinario, una suma así como de cincuenta millones, que se le presentaba en monedas relucientes, amontonadas en el suelo de su cuarto, formando una colina de oro.

Lo primero que hizo fué calcular las rentas que eso le produciría. Una enormidad: más de doseientos mil francos al mes!

¿Y qué iba a hacer él con todo aquello?—Vamos por partes. Empezaría por rectificar el torpe proceder del difunto, ejerciendo la filantropía a manos llenas; y dió dinero a cuantos se lo demandaban con apariencias de necesidad; y cuando hubo dado mucho, observó que los pobres no disminuían, y supo que uno a quien había entregado una suma gorda, porque se decía padre de varios hijos que estaban en la indigencia, fué recogido una noche en la puerta de una casa de juego, borracho perdido y sin un céntimo.

Cambió entonces de táctica: cerró la bolsa a la filantropía y la abrió a la caridad, destinando a los institutos de beneficencia la mitad de sus rentas. Y por ese lado se alivió de un gran peso.

Pero que hacer con el resto? Naturalmente, montar una gran casa, con muebles soberbios, y numerosos criados con librea, y cocheras atestadas de magníficos carruajes, y daría comidas y conciertos, y deslumbraría a París con su boato; mas es el caso que él había vivido hasta entonces en su diminuta casita de campo, servido por una cocinera y un criado, tan sumisos, tan cariñosos y leales y su vida había corrido siempre tan tranquila y feliz! ¿Cómo cambiarla por aquel palacio lleno de francachelas y de fórmulas, hostigado día y noche por el mundo vicioso e importuno, que le criticaría más acerbamente mientras más dinero le arrancara?

No, mil veces no. Se quedaría en su casita, cuidando amoroso sus cuatro matas del jardín, sólo con su alegría y con la paz de su alma.

Pero bien podría comprar un automóvil para correr por las calles, como un anuncio ambulante que recordara a todos su riqueza. Mas ¿de qué manera puede divertir a nadie eso? Salir disparado en una máquina como un loco, atropellar aquí a un

anciano, asustar más allá a los niños que juegan, aplastar acullá un perro que se atraviesa, no parece que pueda ser diversión muy agradable; y en cuanto a tener el automóvil para pasear por el campo, sabido es que eso no sirve sino para circular por las carreteras, donde lo único que se encuentra es mucho polvo, y muchos transeuntes a quienes se incomoda en su marcha penosa de peatones, que van cansados después de la brega del trabajo, y agobiados quizá bajo el fardo de sus necesidades y tristezas.—Además, esta máquina sólo puede ser útil a los charlatanes ambulantes, que van de pueblo en pueblo con sus fierros de sacamuelas y sus frascos de medicamentos maravillosos, desquijarando a las gentes, y pregonando en las plazas desde lo alto de su carro de bohemios, sus maravillosos y sorprendentes específicos.—Pero para un hombre de juicio y millonario...?

Nada de automóvil.—Seguirá él como antes paseando libremente por los campos, recorriendo los senderos al azar, penetrando en los bosques y los matorrales, conversando aquí con un pájaro, allá con un insecto, más allá con una flor, llenando sus pulmones de oxígeno; y sumergiéndose en la luz los ojos de su cuerpo y de su espíritu.

Entonces... entonces qué hacer con tanto dinero? Comprar cuadros, porcelanas, libros? Sí, sin duda eso es muy bello; pero qué deleite puede haber en enviar un dependiente con un catálogo anotado y una bolsa de oro, a que traiga de los almacenes esas preciosidades que no le cuestan a uno ningún trabajo, y que no nos han proporcionado ni siquiera el placer de desearlas sin esperanza de conseguirlas? Porque los cuadros nos causan el supremo deleite cuando los contemplamos en una galería ajena, inaccesibles a nuestros recursos: y los libros, ah! los libros son unas criaturas queridas que deseáramos congregar en multitud a nuestro alrededor, pero poco a poco, adquiriéndolos con esfuerzo y mediante algunas privaciones, para que así entren a formar como una parte de nosotros mismos.

Mirar codiciosos un libro a través de los vidrios de una ventana durante varios días, discutir su precio con el librero, sacarlo fiado para mientras nos pagan el salario del mes, y llevárnoslo a nuestro cuarto de estudio, acariciando su forro como acariciamos las mejillas de un niño, he ahí el colmo del deleite para los que sabemos gozar de las infinitas fruiciones del alma, cuando se han puesto en tensión todas las cuerdas que estallan en dulces armonías si hemos alcanzado una victoria grata a nuestro espíritu y a nuestro corazón.

Pero entonces... entonces qué hacer con tanto dinero? Y ya enfermo por aquella lucha, despertó al fin el escritor mimado de las bellas ideas, y salió de su casita a refrescar en el aire de la mañana su cabeza calenturienta, y a dar gracias a Dios porque no

hubiera pasado de un mal sueño la llegada de aquella fortuna, que sin embargo de ser mentira, tanto le había hecho sufrir durante algunas horas.—Y compadeció con toda su alma a los herederos fortuitos de aquel burgués vanidoso y oscuro, aunque le consolaba la idea de que ellos no tenían por qué sufrir, pues serían tan... *cochones* como el otro, sin la menor lumbre de conciencia ni de deber humanitario.

He trazado las líneas que anteceden, con objeto de proponer al escritor a quien me refiero, que nos juntemos para abrir campaña en el sentido de que se restablezca la costumbre antigua de levantar proceso sobre el cadáver de cada uno que muera, a fin de averiguar si aquel a quien pertenecieron en vida esos despojos, se había hecho digno de recibir honrada sepultura, o si merecía más bien que aquello se arrojase a un muladar como despreciable harapo.

Y restableceremos aquel rito desgraciadamente olvidado, y ay! de los ricos que hayan mantenido cerrados sus oídos a los mandatos de la caridad y a los clamores del dolor!

Documentos para la Historia de Costa Rica

Publicados por Carlos Gagini

Cartas de don Juan de Ocón y Trillo (1)

(No tienen dirección; pero deben de ser para el oidor Dn. Pedro Sánchez Araque, en Nicaragua).

I

El otro día escriuí a v.m.d. en rrespuesta de la que se me hiço md. cerca de la alteracion e ynquietudes del pu^o. de Quepo y satisfize al pie del mandamiento que v.m.d. me envió, aora se ofrece dar abiso a v.m.d. de como por justos respetos que al sosiego desta rrepublica e comarca conviene para la seguridad de lo que podria subceder por estar esta provincia e naturales sospechosos mediante la vitoria de los enemigos alçados de Talamanca que visto que los españoles desanpararon aquella ciudad y fuerça y se vinieron todos a esta ciudad tratan los unos con los otros el triunfo deste hecho que era su pretensión y les dicen que lo propio podran hacer todos juntos si quisiesen qua-unirse con ellos para... (roto)... mas libertad que... tan a los rreligiosos en la tierra adentro... algunas desenbolturas y libertades demasiadàs que dan a sentir sus dañados pensamientos y a mi me ponen sospecha de que an de yntentar algun mal caso—Por lo qual acudiendo yo a la obligacion que tengo para la guarda y custodia desta tierra al punto que esta escribo tengo puesto cuerpo de guardia y con las mejores prebenciones a mi pusible tengo prebenidos los vecinos y soldados desta ciudad sin tocar a los del adelantado. de lo que mas ffuere subcediendo yre siempre dando abisso a vmd. como es justo a quien supp^{co} me ocupe e m^{do} como mas su servidor en que le sirba a vmd. a quien N^{ro} S^r guarde muchos a^{os}. De Cartago y março postrero de 1611 a^{os}.

don Ju^o de ocon y trillo

II

Del estado en que estaban las cosas desta provi^a abra como 15 días di abisso a vmd.—aora se ofrece darle del que yo tube ayer 10 deste (mes) por una carta que fray alonso de la calle, guardián del pu^o de *quepo*, me escriuió su ff^a de 28 de março en

(1) Archivos Nacionales.—Sección Histórica.—Expediente 31.

que dice que tubo carta del capitan Pedro de Montilla y por ella le abisa como queda en el pueblo de *chiriqui* con ochenta ynfantes para entrar a ffaborecer la ciudad de *talamanca* y questo hace con orden del S^r Presidente de *panama* y el dicho guardian dize que sospecha que la ba a poblar y conquistar la tierra y a mi me hace tener la propia sospecha por causas que dejo de tratarlas aqui para quando dios traiga con vien a vmd. a esta ciudad—Yo e comunicado todo esto con el adelantado y lo mucho que ynporta a esta provincia el presto efeto de la conquista que le esta cometida y pues que aora ay en esta ciudad cinquenta ynfantes que son forasteros, los de *Talamanca* y soldados que vmd. embio de *Granada* toda gente lucida y dispuesta para estas ocasiones, se disponga alistar esta gente y ponella debajo de su bandera y luego enbialla bien pertrechada de lo neçesario a la *tierra adentro* y que sienten rreal en el pueblo de *tariaca*, que es el postrero del...della... (roto)... rreducir los naturales... para cuando el dho capitan Montilla entrare la tierra de guerra, pasar al sitio de *talamanca* questa como ocho leguas adelante y rredificar aquella ciudad y poblasse, que los naturales alçados de aquella comarca les saldran de paz biendo que por el otro lado les vienien haciendo guerra, respecto de que ellos quieren mas ser desta juridicion que de la *tierra firme*, y cada dia el dho adelantado puede yr reforçando el rreal de gente, pertrechos de guerra y bastimentos y en caso que el dicho capitan Montilla no entre y las prevenciones que hace sean para en la juridicion de *tierra firme* ynporta mucho se haga esto con brebedad para cortar y obiar los alçamientos que en toda esta provi^a podria aber, que no poco rreceloso estoy dellos por las causas que e escripto a vmd. y le e prometido al dicho adelantado de faborezer las cosas desta jornada con muchas beras en lo a mi pusible como caso tan ynportante en servicio de su Mag^d.—E dado abisso a vmd. de todo y lo dare de lo que mas ffuere subcediendo para q. vmd. mande y ordene lo que mas a su rr^l servicio conbenga—N^{ro} S^r g^{do} a vmd. muchos a^{os}. De Car-
tago y abril 11 de 1611 a^{os}.

don Ju^o de ocon y trillo

UNA LEYENDA

por Hernán G. Peralta

(Reproducción)

Hace algunos años corría en Cartago una leyenda de un crimen sucedido en otros tiempos, leyenda relatada por los viejos y cada vez más misteriosa, más sombría, merced a la longevidad que había alcanzado. No hay duda que en el fondo había una gran verdad, aunque asaz mutilada y mal vestida, verdad que he conocido, como tantos otros, sin ningún lujo de detalles; de modo que quien al terminar de leerme asegure que he dejado la historieta en calzas y jubón, está en lo cierto, pero así y todo la publico sin reparo, pues abrigo el convencimiento de que en otra forma no lo podría hacer.

En el año de 1595 llegó a Cartago, asiento de los gobernadores españoles y entonces capital de la colonia, un apuesto joven de veintiún años, llamado Francisco de Ocampo Golfín, de hidalga cuna y mucho talento, originario de Extremadura, la poética región de España de hermosísimas dehesas en que pacen los ganados trashumantes, de grandes arboledas de alcornoques, encinas y castaños. Era su padre un militar de carrera que había peleado en las guerras de Italia y Flandes, en Granada, y últimamente en la campaña de Portugal.

El hijo no desmerecía del padre, y sin gran porvenir en su país, se lanzó a las aventuras, y se embarcó, rumbo a la América. Un falucho empavesado con los colores de su patria, que eran en aquella edad batalladora los colores de la gloria, singló el mar, y una mañana, los vigías en la costa vieron aparecer, con el nacer del día, una vela latina que hinchada por la brisa parecía el ala de un inmenso cisne que resbaló sobre la espuma hasta detenerse en las arenas de la playa. Ocampo saltó a tierra, para no volver nunca a la lejana España.

Hallóse bien en Costa Rica, sentóle a maravilla el clima de Cartago, prendóse de aquel paisaje de acuarela que años antes habían contemplado en todo el esplendor de su belleza los tenientes errabundos del férreo Cavallón, y un año después de haber llegado contrajo matrimonio con una doncella alcorniadesísima, Inés de Benavides, de dieciséis años de edad e hija del famoso capitán Juan Solano, cuya memoria venerada vivió por tantos lustros en los anales que narraban los sucesos más salientes de los días de la conquista.

Francisco de Ocampo Golfín fundó, pues, aquí su hogar, fué buen amigo de varios gobernadores, desempeñó algunos cargos de importancia y se hizo rico. Después de una vida activa, murió hacia el año de 1638. Tuvo de su matrimonio seis hijos, tres varones y tres hembras. Entre aquéllos figuró don Alonso, sacerdote y sujeto principal.

La familia de Ocampo Golfín o Sandoval Ocampo, como indistintamente se la llamó, fué una de las más renombradas de Cartago, aunque es posible que amenguara su prestigio un hecho insólito acaecido en aquel tiempo, en el que figuraron dos de sus miembros, y cuyos ecos, no bien apagados todavía, han llegado hasta nosotros en forma de fantástica leyenda.

En 1639 don José de Sandoval Ocampo, hermano de don Alonso, rindióse a las gracias y virtudes de doña Isabel de Obando, bisnieta de don Gonzalo Vázquez de Coronado, y se casó con ella. Esta boda que enlazaba a dos familias distinguidas de aquella sociedad, por motivos que se ignoran, fué

desaprobada abiertamente por el padre Alonso y sus demás parientes. Don José, ofendido, rompió con sus hermanos y cuñados, y esta pronta enemistad había de traer una funesta consecuencia, entonces difícil de prever.

Eran las doce del día 1.º de enero de 1640, y la sala del Ayuntamiento, frente a la plaza mayor, reventaba de gente de lo más copetudo de Cartago que deseaba presenciar el juramento de los nuevos concejales electos para ese año, y entre ellos se hallaba don José, que había resultado favorecido con los votos para Alcalde. Encontrábanse, además, presentes, el Gobernador y Capitán General de la Provincia don Gregorio de Sandoval, venerable anciano, consejero de guerra de Su Majestad; las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y los individuos que cesaban ese día en sus funciones municipales.

Llamado don José por el Gobernador para que fuese a recibir la vara de la justicia, se adelantó algunos pasos, cuando de repente, del grupo de asistentes que en silencio contemplaban aquella ceremonia, surgió un hombre, el padre Alonso, y rápido como el relámpago asestó dos tremendas puñaladas en el pecho del Alcalde. Este rodó al suelo como muerto.

La confusión que siguió al atentado fué inmensa. Los Sandoval desnudaron las espadas y lo propio hicieron los cuñados del herido y demás deudos de su esposa, y ya se iba a empeñar un combate que habría teñido en sangre las baldosas del Cabildo, cuando se oyó la voz de don Gregorio que dominaba el ruido de aquella turbamulta, y se impuso con la triple autoridad de su alto puesto, de su entereza y de sus años. Su enérgica actitud y su ademán resuelto evitaron el encuentro: cesó el barullo, se serenaron a medias los espíritus, aquietáronse los quisquillosos caballeros, volvieron a la vaina los aceros, y el Cristo de madera que en la mesa del buen Gobernador esperaba el juramento de los nuevos concejales era, minutos después, en la media luz de aquella sala, el único testigo que yacía en el lugar en que cayera don José de Sandoval.

Este luchó muchos días entre la vida y la muerte, pero se sobrepuso su joven naturaleza y al fin sanó de sus heridas.

En cuanto al padre Alonso no se sabe que fuera procesado, mas es probable que la autoridad eclesiástica condenara y castigara su inicuo proceder. Don Gregorio reunió después a los hermanos y procuró reconciliarlos; logró por lo menos calmar la irritación que hervía en sus pechos y hacer germinar en el corazón del padre Alonso la semilla de un sincero y amarguísimo pesar: el remordimiento de la falta cometida.

Muchos años después el mismo padre reedificó la iglesia parroquial con dineros personales, y ya viejo y achacosó entró en un claustro donde terminó su vida.

He ahí la verdad de una tradición que corría entre las gentes de Cartago y que a su sabor comentaban en las tardes nebulosas de la vieja capital, desfigurada en el discurrir del tiempo, y que es uno de tantos episodios novelescos de la historia colonial de Costa Rica.

COSTA RICA SU OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

por el Prof. Henri F. Pittier

(Continúa)

Hidrografía

9. Cauce del Diquís

El cauce del Diquís, situado entre la «Cordillera de Talamanca» y las cordilleras costeñas del Sur, es el más importante, tanto por su extensión, como por su ramificación extraordinaria y gran cantidad de agua, en las pendientes del Pacífico. Pertenece a un tipo característico que se parece al de el «Lempa» en San Salvador. Su punto más profundo (200 m.) está situado a poco más o menos dos tercios de su longitud total hacia el Este, cerca del «Paso Real», y a este punto corren los ríos más importantes. El más considerable es el «Río General» que une las aguas de la parte Oeste de la llanura. «El General» se forma de los torrentes «Buena Vista» y «Chirripó», que vienen de las cumbres del mismo nombre y se unen en un nivel situado a una altura apenas de 600 m., en el principio de la llanura extensa que también se llama «del General», y que se estrecha luego hacia el Este entre las terminaciones de ambas cordilleras. Pero antes de que el «General» entre en el angosto pasaje que le dejan aquellas, recibe en el lado izquierdo al «Quebrada Hermosa» y al «Peñas Blancas»; este último recibe además las aguas del «Agua Caliente», y vienen ambos del «Chirripó Grande», luego, al lado derecho el «Pacuare del Sur», un río importante que viene de la «Cordillera Buena Vista», y en su ribera izquierda junta por medio del «Pedregoso» y el «Quebrada de la División» las aguas de la cordillera del mismo nombre. La parte estrecha del valle continúa casi sin interrupción hasta el «Paso Real», y en este trecho el «General» crece sin cesar por afluentes importantes, que corren hacia él de la cordillera alta. Nombremos los principales: El «San Pedro» con su afluente «La Unión» que es casi del mismo tamaño que aquel, el «Convento», el «Volcán», que seguramente viene también de la cordillera del «Chirripó Grande» y que recibe en su ribera izquierda al «Piedras Negras», al «Ángel» y al «Cañas»; el «Ceibo» que se forma del «Biquís» que nace al pie del «Duridá» y el «Curjek» que une las aguas de la pendiente opuesta a las fuentes del «Diparí» y del «Talamanca» y, por fin, el «Hakúm» o «Platanar», cuyas fuentes nacen en la pendiente exterior de la cordillera grande, pero que tiene, en tiempo de las crecientes, la apariencia de un río caudaloso. En el lado derecho el «General» recibe en el mismo trecho muchos arroyos que vienen de la cordillera costeña, nombremos solamente el «Pejivallal» y el «Concepción» que juntan entre ellos todas las aguas de la parte de esta cordillera que se haya entre el «Alto de Zapote» y el desfiladero del «Diquís».

El «Brus» o «Coto de Terraba» es el compañero del «General» al cual casi iguala en tamaño. Viene de la vecindad del «Cerro Pando», y mientras que éste último recibe casi todos sus afluentes grandes de la cordillera principal, él recibe en sus dos riberas, afluentes dignos de ser mencionados. En

su lado izquierdo el «Quebradas Copal» «Java» y «Guácimo» le llevan las aguas de la pendiente interior de la cordillera costeña; en el lado derecho se encuentran el «Hamaca», cuyo cauce está todavía sin explorar, el «Hur», o «Zábalo» el «Chin» o «Canasta» y particularmente el «Cabagra», un río considerable que nace en la vecindad del Kamúk y cuyos afluentes: el «Cuabrí» el «Guineal» y otros vienen casi en totalidad de la cordillera principal. La desembocadura del Cabagra está situada apenas a un Km. arriba de la unión del «Brus» y del «General» que desde allá corren unidos como un solo río—el «Diquis» o «Río grande».

A veces vertical al eje de la cordillera y entonces corriendo en un cauce estrecho, a veces paralelo con el mismo eje y regando varios valles pequeños, el Diquis corre por toda la cordillera costeña en una dirección principal que está casi vertical a la de sus afluentes. En este curso recibe al río «Limón».—el más importante a la izquierda, además al «Chánguena», y «La Quebrada del Cajón»; en el lado derecho se puede mencionar al «Quebradas de Santa Fé», y «Tapchí», este último corre através de la aldea «Boruca».

El Diquis alcanza así el «Palmar de Boruca», donde escapa a la llanura de la costa que recorre formando un Delta importante, cuya ramificación empieza solamente cerca de la desembocadura.

10. Ríos de la Península de Osa

Como ya hemos dicho, esta península está sin explorar, de manera que sabemos muy poco de su hidrografía. En su pendiente exterior se encuentra el «Río Corcovado», nombrado equivocadamente «Río de la Sirena» y el «Río Claro». En la pendiente interior se encuentra—entre numerosos arroyos—el «Río Corozal», con el cual se unen el «Platanales», el «Río del Tigre» y «Las Palmas».

11. Río de las Esquinas

El «Río de las Esquinas» nace en el Noroeste de la montaña «Las Cruces» en la vecindad del «Quebrada de Java» y corre hacia el rincón Noroeste del «Golfo de Osa», después de haber recibido varios afluentes innominados. Es navegable para barcos pequeños en poco más o menos 8 km. de su curso inferior.

12. Golfito

Los aluviones del «Río Coto», sostenidos por una pequeña isla de roca firme han cerrado una parte del «Golfo de Osa» y han dado ocasión a la formación del «Golfito», un pequeño golfo, en el cual desembocan varios arroyos que han tenido cierto papel en la disputa de límites entre Colombia y Costa Rica, y que merecen ser mencionados, a pesar de su poca importancia relativamente, porque están mal representados en la mayor parte de los mapas. Estos ríos o torrentes son, empezando desde el Oeste: el «Corozal», «Quebrada de Cañaza» y el «Río Golfito». Este desemboca en el rincón Este del «Golfito» y no en el Norte. También se conoce como Camanza.

13. Río Coto de Burica

La red hidrográfica de este río se compone de un brazo principal que corre de Este a Oeste, del «Río Colorado» y de algunos brazos laterales poco más o menos de la misma importancia, entre ellos el «Corredor», de cuyos afluentes principales son el «Abrojo» y «Agua Buena», después el

verdadero «Río Coto», cuya ramificación es desconocida; ellos nacen en la cordillera costeña en el Este de «Las Cruces» mientras que el «Conte» viene del «Pico de Burica». El brazo principal, pues, no es el verdadero «Coto» sino el «Colorado» y este es principalmente interesante por el hecho de estar formado, en parte, por las filtraciones del «Río Chiriquí Viejo». Como se ve en el mapa, sus fuentes se hallan a tan poca distancia de este río que había que aumentarlas en escala para evitar que se unan con el río panameño. Cuando consideramos que este describe una curva hacia el Sur, exactamente en el origen del «Colorado», que entonces en un corte relativamente corto, divide la parte Este de la «Cordillera de los Carrones» y que el nivel de la llanura entre los dos ríos declara una constante inclinación del «Chiriquí» hacia el «Golfo de la Osa» es claro que el presente curso inferior del «Chiriquí Viejo» es una formación nueva y que el «Colorado» no es otra cosa que su cauce antiguo separado incompletamente de su curso superior. Esta derivación es una particularidad notable de nuestra geografía. Hasta en los últimos años había una gran incertidumbre acerca del curso de los ríos de esta comarca; mis exploraciones de 1897 y 1898 han contribuido notablemente para aclarar la conexión que hay entre los ríos que nacen en la «Cordillera Costeña» y los cauces que los rodean.

14. Formación de los Deltas en la Costa del Pacífico

En la parte Norte son todavía poco conocidos: pero sabemos que, a causa de la gran extensión de los pantanos, el cauce de los pequeños ríos através de las llanuras costeñas, se cambia en lagunas más o menos extensas que son navegables hacia el mar abierto, con una barra más o menos accesible, y que amenudo están en conexión con canales cerrados.

Al Sur de Puntarenas se repiten los mismos fenómenos con un desarrollo mucho mayor—a causa de la mayor extensión de la llanura costeña. Un pantano que corre paralelo a la costa se extiende casi sin interrupción a lo largo de la llanura de Pirris hasta la península de «Quepos». Al otro lado del mismo el «Estero Negro», cuya desembocadura se une con la del «Naranja» corre primero hasta el pie del cerro, donde forma una laguna bastante extensa, vuelve enseguida hasta la costa a lo largo de la cual se une con el «Savegre» y el «Portalón» por un pedazo de formación moderna (1892). La desembocadura del Savegre cambia continuamente, dirigiéndose ya directamente al mar, o ya uniéndose con la del «Estero de Portalón», otra laguna que se aleja del mar y acaba al pie de la cordillera costeña.

El Delta del Diquis cubre una región considerable.

La marea sube en este río hasta la desembocadura del «Balsar», y abajo de la misma, hacia el valle, se notan en todas partes principios de desvíos laterales más o menos desarrollados. En una distancia de cinco o seis kilómetros del mar, el río envía sus primeros brazos hacia el Norte y Sur, continuando su curso derecho para desembocar en el mar cerca de «Boca Braba». Estos brazos se mezclan enseguida con la laguna costeña. Esta última empieza en el Norte cerca de «Boca Mala» que es también el desagadero del «Río Coronado». Más al Este y paralelo con el Diquis corre otra laguna que está ramificada en varios brazos paralelos, que son aparentemente cauces antiguos del río principal, lo mismo como el «Caña de Sierpe», el brazo más al Sur del sistema. Entre los brazos de más importancia corre un número de otros, sobre algunos de los cuales hemos navegado en el año 1891. Al Sur oeste de la llanura que riegan se halla el distrito llamado «Laguna» o Ciénega de Sierpe, una especie de pendiente en la cual el agua se estanca en tiempo de marea alta o aguaceros muy fuertes, pero que está casi totalmente cubierta con breña y hierbas, y cortada en innumerables

islas pequeñas. En todas partes se sienten aun las mareas más débiles hasta el pie de la colina, y los barcos pueden subir por el canal abierto de la «Quebrada de Sapa» hacia la floresta alta sin ningún obstáculo. Esta zona está separada del «Golfo de Osa» solamente por una estrecha faja de tierra, y es en general montañosa y sin explorar, de esto resulta que es imposible decir si una unión por agua con este último (el Golfo) tiene lugar o ha tenido lugar recientemente. El «Delta del Diquís» está en unión con el Océano por seis desembocaduras; «La Boca Mala», la «Boca Chica», «Boca Brava», la «Boca Zacate», la «Boca Guarumal» y la «Boca Sierpe». «La Boca Zacate» es la única por la cual se puede pasar sin mucho peligro durante la marea alta.

Las costas del «Golfo de Osa» son más o menos pantanosas, principalmente en el lado de la península a donde se encuentra el pantano llamado «Estero de la Bocana», que se forma de la unión de los ríos «Corozal» y «Platanales». Por el lado de la tierra firme el curso inferior del «Río de las Esquinas» y la pendiente del «Colorado» forman pantanos anchos que están atravesados por canales sin salida que aun no han sido explorados. La marea se eleva poco más o menos 15 km. en el «Colorado», hasta 8 km. en el «Coto» y en gran distancia en el «Coute». Este corre por llanuras anchas, casi despojadas de vegetación (de árboles). Su corriente no se nota por más de 20 km. y sus aguas son tan calientes por el sol que su temperatura supera en mucho a la del aire.

LIBRERIA TREJOS HERMANOS

ULTIMAS NOVEDADES

COLECCIÓN DE CLÁSICOS CASTELLANOS,—Gonzalo de Berceo.....	€ 7.00
LA CASA SIN PUERTA, por M. Maryan.....	3.50
EL PRÍNCIPE ASESINO, por Luis Anton del Olmet.....	3.50
¡YO NO QUERIA...!, por Jüngst Raimond.....	4.00
CON EL CÉSAR, por la Baronesa de Orczy.....	3.50
EL HIJO DE LA NOCHE, por José Francés.....	4.00
ABABOL, por Antonia Monasterio de Alonso Martinez.....	4.50
NOCIONES DE AGRICULTURA TROPICAL, por Samuel D. W. Mills y A. Dominguez.....	11.00
OYATAR, por Teófilo Gautier.....	2.00
LA VILLA DEL PARAÍSO, por Jeauue de Coulomb.....	3.50
LA SORTIJA DE GASTÓN FEBO, por J. de Coulomb.....	3.50
UN NOMBRE, por M. Maryan.....	4.00
PARÁFRASIS DE LOS SALMOS, por P. Cáceres.....	4.50
DIEZ CARTAS, por A. Monasterio de Alonso Martinez.....	1.50
LUNA DE MIEL, LUNA DE HIEL, por R. Pérez de Ayala.....	4.00
OTOÑAL, por César Barja.....	2.50
LE DÉSIR, por René Maizeroy.....	2.50
LA COSMOGRAFÍA Y SU ENSEÑANZA, por A. Sluys.....	6.50
LA POSSESSION, por René Maizeroy.....	2.50
UNA MUJER QUE SENTÍA, por A. Monasterio de A. Martinez.....	4.00
EL YERMO DE LAS ALMAS, por Ramón del Valle Inclán.....	3.75
ROMANCES DE CIEGO, por Salvador de Madariaga.....	3.50
DE LA NATURALEZA DE LAS COSAS, por Lucrecio.....	3.00
NOCIONES DE HIGIENE, por R. Jiménez Núñez.....	4.00
RIEN QUE LA VIE, por Hugues Lapraire.....	3.00
LA NOVELA DE UNA EMPERATRIZ, por Agustín Filón.....	4.50
SONATA DE PRIMAVERA, por Ramón del Valle Inclán.....	4.50
LA GRAN PSIQUIS, por Melitón Leoz.....	3.00
LIMPIA Y FIJA..., por Mariano de Cavia.....	3.50
LA VIDA, SE, ES SUEÑO, por M. Aranáz Castellanos.....	3.50
LAS ALAS DEL CISNE, por el Conde de la Torre de Cela.....	4.50

✻ La ✻

CUENTA

Imprenta con nuevo surtido en tipos
 Trejos Hnos. y ejecuta sus trabajos con
 NITIDEZ Y ECONOMIA

LIBRERIA TREJOS HERMANOS

Apartado RR SAN JOSÉ, COSTA RICA América Central

Catálogo de obras de autores nacionales

Béeche, Octavio	
<i>Estudios de Derecho Constitucional</i> , pasta.....	2.00
Cardona, Jenaro.	
<i>El Primo</i> , 1 tomo 15 x 20 de 290 págs.....	1.00
Carmona, José Daniel.	
<i>De San José al Guanacaste</i> , 1 tomo 14 x 21 de 235 págs.....	4.00
Echeverría, Aquileo.	
<i>Poesías, Conchérias, Epigramas</i> , 1 tomo 15 x 23 de 64 págs.....	1.00
Fernández Güell, Rogelio.	
<i>Plus Ultra</i> , 1 tomo 12 x 19 255 págs.....	3.00
<i>Poesías</i> , 1 tomo 14 x 21 de 152 págs.....	1.00
<i>La Clave del Génesis</i> , 1 tomo 12 x 18 de 87 págs.....	1.00
<i>Psiquis sin velo</i> , 1 tomo 16 x 22 de 348 págs.....	4.50
Fernández Guardia, Ricardo.	
<i>Crónicas Coloniales</i> , 1 tomo 14 x 20 319 págs.....	3.50
<i>Reseña Histórica de Talamanca</i> , 1 tomo 16 x 24 198 págs.....	3.00
<i>Hojarasca</i>	2.50
González Rucavado, Claudio.	
<i>Escenas Costarricenses</i> , 1 tomo 14 x 21 de 103 págs.....	1.00
<i>Egoísmo</i> , 1 tomo 15 x 24 de 185 págs.....	1.00
Gagini, Carlos.	
<i>Diccionario de Costarrriqueñismos</i> , 1 tomo 18 x 26 de 275 págs.....	3.50
<i>Los Aborígenes de Costa Rica</i> , 1 tomo 13 x 19 de 208 págs.....	1.00
<i>El Arbol Enfermo, El Erizo, Latino</i> , novelas en 1 tomo 13 x 19 de 150 págs.....	1.00
<i>La Sirena</i> , novela, 1 tomo 14 x 21 de 124 págs.....	2.00
<i>La Caída del Aguila</i> , novela, 1 tomo 13 x 17 de 181 págs.....	1.50
<i>Nociones de Psicología</i>	0.75
<i>Vocabulario de los Niños (Curso Superior)</i>	0.75
<i>El Marqués de Talamanca, Los pretendientes (zarzuelas), Don Concepción (comedia)</i>	0.50
Garnier, José Fabio.	
<i>Pasa el Ideal</i> , teatro, 1 tomo 14 x 20 de 32 págs.....	0.50
<i>Agua Santa</i> , teatro, 1 tomo 14 x 20 de 32 págs.....	0.50
<i>A la Sombra del Amor</i> , 1 tomo 11 x 15 de 168 págs.....	2.00
González, Luis Felipe.	
<i>Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica</i> , 1 tomo 15 x 22 de 320 págs.....	5.00
García Monge, Joaquín.	
<i>Hijas del Campo</i> , 1 tomo 12 x 15 de 168 págs.....	1.00
<i>Abnegación</i> , 1 tomo 12 x 19 de 89 págs.....	1.00
<i>El Moto</i> , 4 tomo 11 x 16 de 80 págs.....	1.00
Jinesta, Ricardo y Carlos.	
<i>La Instrucción Pública en Costa Rica</i> , 1 tomo 12 x 17 de 291 págs.....	2.00
Junoy, Ramón (Presbitero)	
<i>Del País de los Sabios</i>	3.00
Magón.	
<i>La Propia</i> , Cuentos, 1 tomo 12 x 16 de 296 págs.....	2.50
Sotela, Rogelio.	
<i>Valores Literarios de Costa Rica</i> , 1 tomo 12 x 21 de 195 págs.....	3.00
Trejos.	
<i>Geografía Ilustrada de Costa Rica</i>	1.50
<i>Revista de Costa Rica</i> , mensual, al año.....	5.00